

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS

Citada por: Dra. Lena Rodero	Acta No: 021
Preside: Decana: Lena Rodero Acosta	Fecha: 12 de septiembre 2019
Secretario: Representante de los coordinadores, Ana María Díaz	Hora inicio: 2:00 p.m.
Lugar: Sala de audiencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas	Hora Fin:

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Rafael Nieto Diaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana María Díaz Arrieta Arif Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Karen Galvis Espitia - Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

PARTICIPANTES

No	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Ana Maria Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
5	Karen Galvis Espitia - Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados
6	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Solicitud Apoyo económico Marina López
4	Solicitud Apoyo económico Leonel Castro Herrera
5	Solicitud de Permiso Cristina Montalvo
6	Solicitud Adalberto Barandita
7	Certificación de Perfil Investigativo Leonel Castro
8	Exhortación Linda Silva
9	Situación Docente Agustín Torres- Estudiante Daniel Trens
10	Asuntos Estudiantiles
11	Aval Estudiante German Zuluaga
12	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Verificación del Quorum

Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Lena Rodero, Rafael Nieto, Karen Galvis, José Márquez, Renato de Silvestri en calidad de invitado, Arif Andrade Arroyo

ACTA DE REUNIÓN

2. Lectura y aprobación del acta anterior
Se da lectura al acta anterior.

Decisión: Se aprueba el acta anterior

3. La Directora del Consultorio Jurídico Dra. Marina López Sepúlveda solicita Permiso, Inscripción y apoyo financiero consistente en (tiquetes y viáticos), para presentar la ponencia titulada “Desafíos de la Justicia Transicional: una experiencia exitosa en las practicas restaurativas del Consultorio Jurídico Itinerante por la Paz de la Universidad del Atlántico”. En el marco del **COMITÉ ACADEMICO DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL EN DERECHO Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALEZ**, que se realizará conjuntamente con el V Congreso en Ciencia Penal y Criminalística y el VIII Congreso en Delitos Transaccionales e Investigación Criminal. Dicho evento tendrá lugar los días 24,25, y 26 de octubre de 2019.

Decisión: Se da aval, se remite a vicerrectoría de Investigación

4. El Docente Investigador Leonel Castro Herrera, solicita Permiso, Inscripción y apoyo financiero consistente en (tiquetes y viáticos), para presentar la ponencia titulada “Sobre la Paz Territorial en Colombia”. En el marco del **COMITÉ ACADEMICO DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL EN DERECHO Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALEZ**, que se realizará conjuntamente con el V Congreso en Ciencia Penal y Criminalística y el VIII Congreso en Delitos Transaccionales e Investigación Criminal. Dicho evento tendrá lugar los días 24,25, y 26 de octubre de 2019.

Decisión: Se da aval, se remite a vicerrectoría de Investigación.

5. La docente Cristina Montalvo, presento solicitud ante el Consejo de Facultad, para que se conceda permiso del 2 al 8 de octubre para asistir a la ponencia magistral titulada “DEFENSA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. ENSEÑANZAS Y METODOLOGIA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA”. que se desarrollará en el marco del **XIX CONGRESO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA** los días 3,4 y 5 de octubre de 2019 en la ciudad de San Luis de Potosí - México.

En igual sentido, la Docente dictara un Taller Sobre publicación en revistas de alto impacto en la Universidad Nacional Autónoma de México el día 7 de octubre de 2019.

Se hace necesario precisar que la Sociedad Mexicana de Criminología y la Universidad de San Luis de Potosí, cubrirán todos los costos que se ocasionen.

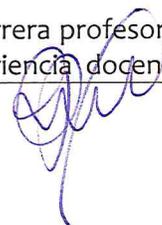
Decisión:

Se da aval, se remite a Talento Humano.

6. Solicitud Adalberto Barandica

El Docente Adalberto Barandica presenta solicitud bajo radicado 20192050156072, en su petición manifiesta su inconformismo en la forma de asignación de los docentes que dictan los Seminarios Especializados de Profundización SEP, aduce que el siendo docente Tiempo Completo en 6 años no ha sido seleccionado para dictar un curso en el área de Derecho Privado.

En su escrito enuncia el docente que ha adquirido unos derechos emanados de la carrera profesoral universitaria con facultades, preparación académica e investigativa y con la experiencia docente



ACTA DE REUNIÓN

suficiente para dictar un SEP y puede tener a través de estos cursos de extensión la **BONIFICACION NO SALARIAL** que por derecho le corresponde.

Por lo anterior el docente solicita se describa el sustento jurídico de selección de los docentes que dictan los seminarios, así mismo solicita copias auténticas de las resoluciones y acuerdos con las que se desarrollan los SEP.

Decisión: Se procede a contestar la solicitud por coordinación.

7. El docente Leonel Castro Herrera, solicita a este cuerpo colegiado Certificación de Perfil Investigador, el cual necesita para el nombramiento como Docente Catedrático.

Decisión: Se procede a dar certificación.

8. **Exhortación de la Dra. Linda Silva**

Según lo dispuesto por este órgano administrativo mediante acta 020 del 22 de agosto de 2019, se dispuso citar a la docente catedrática Linda Silva, debido a la situación presentada con la estudiante Amalfy Echavez y Otros.

Resultado de Exhortación:

Se deja en acta la inasistencia de la Docente, se le otorga un término de 3 días para que presente la excusa de su inasistencia.

Con el fin dirimir el asunto que nos atañe, se procede a citar nuevamente a la docente al próximo Consejo de Facultad.

- Por otra parte, se hace necesario precisar que el examen del segundo corte realizado por la docente Linda Silva, fue elevado a revisión a solicitud de las estudiantes Amalfy Echavez y Daniela Herrera, toda vez que la calificación de la docente fue de 2.0. La coordinación Académica del programa traslado para su revisión a la Doctora Diana Bernal, la cual arrojó como resultado una calificación de 4.0. anexo a esta acta se encuentra la sustentación de la docente Bernal.

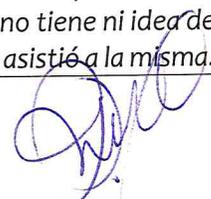
9. **Situación Daniel Trens y Docente Agustín Torres.**

El estudiante Daniel Trens, situación actual Bajo Rendimiento, presento queja por la forma de calificación optada por el docente Torres, toda vez, que, según el estudiante, el profesor tomo notas apreciativas para el segundo y tercer corte calificando al estudiante con una nota de 0.0 para esos periodos, así mismo aduce que hablo con el docente para que este realizara evaluación correspondiente al primer corte, dicha evaluación según el joven fue realizada más sin embargo la nota no fue cargada en el sistema, en su escrito el peticionario afirma que si bien es cierto el no asistió en cabalidad a todas sus clases, el docente tampoco subió al sistema las inasistencias al campus.

Expresa el estudiante que el docente está violando los lineamientos institucionales omitiendo la realización de evaluaciones que son necesarias para medir los conocimientos adquiridos dentro del curso y que este esta en la obligación de realizar evaluaciones para cada corte.

Esta solicitud fue trasladada por la coordinación académica al docente Agustín, para que rindiera informe de la situación presentada.

En su escrito el docente expresa lo siguiente “que el estudiante se caracterizó por ser totalmente ausente y solo asistió a una sola clase, que le parece extraño que manifieste que su método de calificación sea apreciativo, cuando perfectamente sabe cual es la metodología. El estudiante presente no tiene ni idea de lo que paso a lo largo del semestre y las diferentes actividades académicas porque nunca asistió a la misma.



ACTA DE REUNIÓN

Por el contrario es el que esta incumpliendo cabalmente con el estatuto, así que me parece un completo descaro inadmisibles por parte del estudiante que pretende exigir normas que no ha cumplido.

Si hubiera montado todas las inasistencias al sistema, seguramente no tuviera fundamento siquiera para redacta un correo aun así no las monto para darles la oportunidad de negociar con ellos, pero en este caso no es admisible. El estudiante nunca fue a clases”

Decisión: Negado la solicitud del estudiante, se procede a citar a la coordinación académica al docente Agustín Torres.

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES

NUEVO ESTUDIO DE HOMOLOGACION

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1..140.897.335	Elisa Camila Buevas Movilla	La estudiante, solicita se realice nuevamente el estudio de homologación, la estudiante es graduada de la Universidad del Norte en el programa de Ciencias Políticas, en su registro extendido no se establece cuales asignaturas son electivas y cuales son bases de su programa, por ello solicita se realice nuevamente.	Nuevo Admitido	NEGADO

CANCELACIÓN DE SEMESTRE

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- -Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.



ACTA DE REUNIÓN

-En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
7.920.892	Leonel Díaz Sarmiento	Aplazamiento de semestre por razones estrictamente laborales	ACTIVO	APROBADA , se remite al D.A.R.A.
22.745.535	Yamile María Villanueva Caro	Aplazar el semestre por razones personales	ACTIVO	APROBADA , se remite al D.A.R.A.
22.731.748	Erica Blanco Montesino	Aplazar el semestre por problemas de salud, así mismo solicita que el pago por concepto de matrícula sea tenido en cuenta para el próximo semestre.	ACTIVO	APROBADA , se remite al D.A.R.A.
1.129.512.729	Yesid Armando ortega	El consejo académico, nos remite para su aval la cancelación del semestre 2019-1		SE REMITE CON AVAL ADMISIONES

SOLICITUD DE LAS ASIGNATURAS DE SEMINARIO DE MANERA SIMULTÁNEA

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
				

ACTA DE REUNIÓN

SOLICITUD DE LAS ASIGNATURAS DE SEMINARIO DE MANERA SIMULTÁNEA

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
85.169.026.	Elis Manuel Perez Yepes	Se apruebe matrícula de las asignaturas de Seminario de investigación IV y V	Estudiante activo, ingresó en 2011-2.	APROBADO siempre y cuando el estudiante cumpla con el número de créditos establecidos, dentro del periodo académico.
1.140.860.172	Gustavo Salas Barrozo	Solicita se le permita matricular simultáneamente las asignaturas de Seminario de investigación IV y V	Estudiante ingreso en el periodo académico 2012-1 actualmente se encuentra como Nuevo reingreso.	APROBADO
1.042.422.721	Laura Marcela Gomez Torres	Solicita se le permita matricular simultáneamente las asignaturas de Seminario de investigación IV y V	Estudiante activo, ingresó en 2011-2. La estudiante se encuentra en su último semestre.	APROBADO
1.1403.246.798	Angelica Patricia Cajar Angulo	Solicita se le permita matricular simultáneamente las asignaturas de Seminario de investigación IV y V	Estudiante activo, ingresó en 2013-2. La estudiante se encuentra en su último semestre.	APROBADO
1.140880.573	Bryan Jose Rodriguez Solano	Solicita se le permita matricular simultáneamente las asignaturas de Seminario de investigación IV y V	Estudiante activo, ingresó en 2015-1. La estudiante se encuentra en su último semestre.	APROBADO

EXAMEN VALIDACION

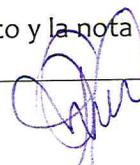
Norma aplicable.

Reglamento estudiantil:

ARTICULO 98. Son los que se presentan para acreditar la idoneidad en determinadas asignaturas. Existirán modalidades:

a) Validación de suficiencia. Es la que concede el Consejo de Facultad a aquellos estudiantes que, por sus antecedentes académicos, consideren tienen los conocimientos suficientes en una determinada asignatura del plan de estudios vigentes y no haya sido cursada.

PARAGRAFO PRIMERO. No podrán validarse más de dos asignaturas por período académico y la nota aprobatoria es de tres, cinco, cero (3.50). Las asignaturas prácticas no son validables.



ACTA DE REUNIÓN

b) Validación por transferencia. Es la concedida por el Consejo de Facultad al estudiante que ha obtenido transferencia de otra Universidad, cuando ha aprobado una asignatura de acuerdo con las normas de la Institución en la cual la cursó, pero a juicio del Consejo, se encuentran los objetivos, contenido e intensidad horaria de la asignatura con significativas diferencias de los que la respectiva Facultad ofrece en sus planes de estudio. Las asignaturas validadas, con las aceptadas, no podrán sobrepasar del 10% de las comprendidas en el plan de estudios de la carrera.

PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de pérdida de la evaluación de validación, el estudiante deberá cursar la asignatura. Las Facultades, en sus normas internas, reglamentarán los procedimientos y la conformación de los jurados encargados de evaluar.

Acuerdo 002 de 2005 de Consejo de Facultad

1. El acuerdo 002 de 2005 de Consejo de Facultad establece como requisitos para realizar examen de validación tener promedio general 3.8 y no haber perdido asignaturas prerrequisitos.

DOCUMENTO O IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.045.751.092	Reidin Montenegro Palomino	El estudiante solicita se realice el examen de validación de las asignaturas Deontología Jurídica y Criminología, el estudiante se encuentra en 10 semestre.	Estudiante Activo	APROBADA

EXAMEN UNICO

ARTICULO 99. Es el examen que se concede, por una sola vez, a los alumnos que hayan cursado el último período de la carrera y que tengan una sola asignatura pendiente por haberla perdido en forma definitiva, o por no haberla cursado por incompatibilidad horaria con otras materias, exceptuando el denominado trabajo de Tesis de grado. Este examen tendrá una duración mínima de 2 horas; se aprobará con una nota de cuatro (4.0).

PARAGRAFO. El alumno improbadado en el examen Único, cursar o repetir la materia. En las Facultades de carácter técnico, el examen único no incluye las materias prácticas.

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
87.336.30	Orlando Llanos Amaris	El estudiante, presento solicitud 28 de agosto de 2019, en donde solicita la aprobación del examen único de la asignatura Derecho Concursal.	Estudiante Activo	NEGADO la solicitud del estudiante, se presente posterior a la fecha de recepción de documentos.

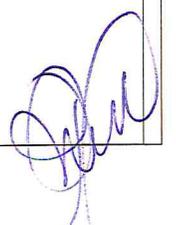


ACTA DE REUNIÓN

1.234.088.438	María José Herrera padilla	La estudiante, presento solicitud el 26 de agosto de 2019, en donde solicita Examen único de la Asignatura Electiva de Profundización V, vista como recursos extraordinarios de casación, toda vez que para el periodo académico 2019-1 reprobó la asignatura, esta es la única asignatura pendiente en su pensum.	Estudiante Activo	APROBADO , siempre y cuando los estudiante este matriculado financiera y académicamente.

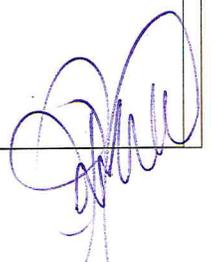
CORRECCION DE NOTAS

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1140.879.542	Jaime Carlos Cáceres Moreno	El docente Agustín Torres Imitola, Tuvo un error involuntario al momento de digitar la nota del 3er corte, correspondiente a la asignatura Teoría de la Prueba.	Bajo Rendimiento	APROBADO , se procede a remitir a Consejo Académico.
1.051.821.103	Álvaro Melendres Arrieta.	El Docente José Francisco Márquez Registro una nota Equivocada en el primer corte de la asignatura Derecho Ambiental.	Bajo Rendimiento	APROBADO , se procede a remitir a Consejo Académico.
1.045.673.247	Diana Tapiero Acosta	Corrección de nota del segundo corte de la asignatura Seminario de Investigación II, por que la docente había tomado dos notas para el segundo corte y	Bajo Rendimiento	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.



ACTA DE REUNIÓN

		estaba pendiente una tercera nota para completar la tercera nota, este supletorio fue aprobado por coordinación académica.		
1.045.704.093	Diana Contreras Gutiérrez	La estudiante, presento solicitud que fue tratada dentro del Acta 020 del 22 de agosto de 2019, en dicha solicitud se manifestó que la docente Diana Bernal, tomo criterios de evaluación distinto a los establecidos en el estatuto estudiantil, el cual se produjo con ocasión a la habilitación de la asignatura Derecho Procesal Laboral, la Docente procede a corregir la nota.	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
1.234.891.170	Jhuliana González Castro	La estudiante, presento solicitud que fue tratada dentro del Acta 020 del 22 de agosto de 2019, en dicha solicitud se manifestó que la docente Diana Bernal, tomo criterios de evaluación distinto a los establecidos en el estatuto estudiantil, el cual se produjo con ocasión a la habilitación de la asignatura Derecho Procesal Laboral, la	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.



ACTA DE REUNIÓN

		Docente procede a corregir la nota.		
1.143.266.285	Liz Mendoza Duque	El estudiante, presento solicitud que fue tratada dentro del Acta 020 del 22 de agosto de 2019, en dicha solicitud se manifestó que la docente Diana Bernal, tomo criterios de evaluación distinto a los establecidos en el estatuto estudiantil, el cual se produjo con ocasión a la habilitación de la asignatura Derecho Procesal Laboral, la Docente procede a corregir la nota		APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
1.143.466482	Samuel Padilla Montaña	La estudiante, presento solicitud que fue tratada dentro del Acta 020 del 22 de agosto de 2019, en dicha solicitud se manifestó que la docente Diana Bernal, tomo criterios de evaluación distinto a los establecidos en el estatuto estudiantil, el cual se produjo con ocasión a la habilitación de la asignatura Derecho Procesal Laboral, la Docente procede a corregir la nota.	Bajo Rendimiento	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
55233025	Yira Guerrero Puerto	La coordinación académica corrió traslado de la solicitud presentada por la	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.



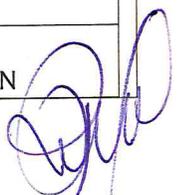


ACTA DE REUNIÓN

		estudiante, donde solicita a la Dra. Diana Bernal para que revisara la habilitación realizada por la docente, correspondiente a la asignatura Derecho Procesal Laboral, la Dra. Diana Procede a corregir la nota.		
1085231334	Yair Jiménez Martínez	El coordinación académica corrió traslado de la solicitud presentada por la estudiante, donde solicita a la Dra. Diana Bernal para que revisara la habilitación realizada por la docente, correspondiente a la asignatura Derecho Procesal Laboral, la Dra. Diana Procede a corregir la nota.	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
1.140.836.105	Amalfy Blanco Echavez	A través de la Figura de Revisión de Examen, la coordinación académica procedió a remitir a la Docente Diana Bernal, Evaluación del Segundo Corte de la asignatura Derecho Aduanero, en sus consideraciones la Dra. Bernal asigna una nota superior a la dada por el docente titular.	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
	Daniela Herrera Meza	A través de la Figura de Revisión de Examen, la coordinación	Bajo rendimiento	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.

ACTA DE REUNIÓN

		académica procedió a remitir a la Docente Diana Bernal, Evaluación del Segundo Corte de la asignatura Derecho Aduanero, en sus consideraciones la Dra. Bernal asigna una nota superior a la dada por el docente titular.		
1.045.749183	Madeleine Maury Monterrosa	Por error involuntario el profesor Adalberto Barandica ingreso nota equivoca del 1er corte de la asignatura Contratos Civiles y Comerciales I	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
1.140.872.588	Giovanna Flores Rosales	Por error involuntario el profesor Adalberto Barandica ingreso nota equivoca de habilitación de la asignatura Derecho Internacional Privado.	Activo	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
1.140.891.337	Juan Sebastián Arévalo Botello	A petición del estudiante el docente Adalberto Barandic a reviso evaluación del 2do corte, de la asignatura Contratos Civiles y Comerciales I.	Bajo Rendimiento	APROBADO se procede a remitir a Consejo Académico.
HABILITACIONES EXTERMPORANEA				
DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN



ACTA DE REUNIÓN

1.140.815632	Gustavo Adolfo Consuegra Jiménez	El estudiante, presenta escrito, en el cual solicita se actualicen y remplace en el registro extendido de la plataforma Campus IT de la universidad las calificaciones de las asignaturas de Interpretación y Argumentación Jurídica I y Metodología 2, Teoría General del Estado. Según las calificaciones obtenidas en el periodo académico 2019-1 y desestimar (no computar) las registradas en el periodo académico 2018-1.	Estudiante por Fuera del Programa. El último semestre cursado fue en 2013-3 El estudiante estuvo en el plan anualizado.	NEGADA POR IMPROCEDENTE
--------------	----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

11. El estudiante German Zuluaga solicita visto bueno del consejo de facultad para participar en el **ENCUENTRO NACIONAL SOBRE AUTONOMIA DEMOCRACIA Y GOBIERNO UNIVERSITARIO: EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR PARTE DEL GOBIERNO Y LOS ESTUDIANTES**

Decisión: Se da aval, se remite a Bienestar Universitario

12. Proposiciones y varios

Se propone citar a la Dra. Marina a una comisión para resolver el tema Consultorio Jurídico del estudiante Reidin Montenegro.

Se propone que el centro de investigación revise el trabajo del estudiante Reidin Montenegro

Firmas:



Lena Rodero Acosta
Presidente

Rafael Darío Nieto Díaz
Representante de los grupos de trabajo

ACTA DE REUNIÓN

José Francisco Márquez
Representantes de los profesores


Arif Andrade Arroyo
Representante de los Coordinadores


Karen Galvis Espitia
Representante de los egresados